

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 6 46 -2017-ANA-DGOIH

Lima. 2 9 MAR. 2017

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 182619-2016, tramitado por el señor Emilio Lujan Reyes en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua San Martin de Ccollcca" mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 055-2017-ANA-DGOIH-FORUA/JBSG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua San Martin de Ccollcca:

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua San Martin de Ccollcca", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del riachuelo Ventana Huaycco, ubicado en el Distrito de Acroco, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, y comprendido en el Subsector Hidráulico Valle Pongora, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Pongora Clase B, cuya delimitación fue aprobado con Resolución Directoral N° 1579-2016-ANA-AAA X MANTARO.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua San Martin de Ccollcca" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.





Abg. Vista A. F. Raming Sam y

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro; Administración Local de Agua Ayacucho y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

Ing. ROLAND JESÚS MALENCIA MANCHEGO

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica Autoridad Nacional del Agua